

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2021-00725 00

Atendiendo la manifestación elevada por el representante legal de la sociedad AECSA S.A., que actúa como apoderada de la entidad ejecutante Bancolombia S.A., téngase en cuenta que el poder otorgado a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo fue revocado.

Así mismo téngase en cuenta que la sociedad apoderada de la entidad bancaria ejecutante seguirá actuando como tal a través de la abogada Katherin López Sánchez, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b29899922218834930230f96d8661b20e70230fdef4d2e4541a1118815357f21

Documento generado en 24/10/2022 07:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>